



----- LIMITE DEL PLAN PARCIAL.

- ⊗ PUNTO DE LUZ PROPUESTO.
- CIRCUITO DE ALUMBRADO.
- ⊗ C.T. UBICACION NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACION.
- T CENTRO DE TRANSFORMACION EXISTENTE.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en sesión del 10 ABR 1997 con el número de acta 03/97.

RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE SEVILLA de 29 ENE. 1998

Resolución de la C. P. O. T. U. de 3 MAR. 1995

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCIA
 DEMARCACION DE SEVILLA
 21 ABR 1997
VISADO
 A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
 DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO
 (SIN CONTROL URBANISTICO SEGUN ART 192.7 DEL TR. DE LA LEY DEL SUELO)
 5186/94 T2

MODIFICACIONES.			H.V.S.
N.	FECHA.	NATURALEZA.	DIBUJADO.

PLAN PARCIAL DE ORDENACION "EL SOLIS" SECTOR 3A DEL P.G.O.U. DE CASTILLEJA DE LA CUESTA. (SEVILLA).

0.6.- ALUMBRADO PUBLICO.-

EXP: P-135 MAYO 94 E: 1/500. SUST. A SUST. POR

D. CONCEPCION Y D. MANUEL SALINAS BENJUMEA PROPRIETARIO. FERNANDO PIZAR PARTAS D.P. DE SEVILLA DALLAR

PRIMER LICENCIADO